



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 13 ABR 2016

RES. DECECO Nº 275.16

Expte. Nro. 6123/16.-

VISTO: La nota presentada por la Cra. MARIANA ANDREA ZANNIER, D.N.I. Nº 28.262.117, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el día 11 al 14 de Abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Zannier se desempeña en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Economía I - II" y Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Economía II - I", ambos, de esta Facultad.

Que la Cra. Zannier reúne los requisitos necesarios para el otorgamiento de la licencia solicitada.

Que corresponde otorgar a la Cra. Mariana Zannier, licencia sin goce de haberes encuadrada en el Art. 49. II. B) del Decreto Nacional Nº 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - en vigencia a partir del 03 de Julio de 2015, el que al respecto establece:

... "Artículo 49.- Licencias Extraordinarias ...

II. LICENCIA SIN GOCE DE HABERES

a) ...

b) Razones particulares:

El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez.

El término de la licencia no utilizada no puede ser acumulada en los nuevos períodos que pudiere acceder.

El docente que quisiera reintegrarse antes del vencimiento del término de su licencia, deberá elevar la solicitud con treinta (30) días de anticipación para su evaluación por parte de la Institución Universitaria Nacional...".-

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

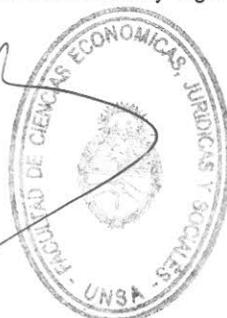
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, a la Cra. MARIANA ANDREA ZANNIER, D.N.I. Nº 28.262.117, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Economía I - II" y Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Economía II - I" de esta Facultad, desde el día 11 y hasta el 14 de Abril de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 49. II. B) del Decreto Nacional Nº 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fao. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fao. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa